



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 489.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 153/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Ministro Didier Olmedo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor suyo y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo tendientes a la agilización del cruce fronterizo por el Puente de la Amistad y al avance de las obras del Segundo Puente con el Brasil sobre el Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

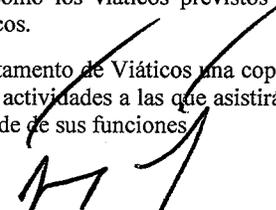
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, República del Paraguay, los días 26 y 27 de noviembre del año en curso, con el fin de mantener reuniones de trabajo tendientes a la agilización del cruce fronterizo por el Puente de la Amistad y al avance de las obras del Segundo Puente con el Brasil sobre el Río Paraná:

- Ministro **Didier Olmedo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración;
- Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior;
- Asistente Administrativa **Leticia Paredes**, Jefa de Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Señor **Paolo Rusconi**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____